

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICI**ÓN Nº**

5635

BUENOS AIRES, 2 7 SEP 2012

VISTO el Expediente Nº.1-0047-0000-04089-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Co-Director Técnico de LABORATORIOS LANPHARM S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 425 / 10-

Por ello;

ป

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor MARIO OMAR MALASPINA, Matrícula Nacional Nro. 12516, como Co-Director Técnico de



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5635

LABORATORIOS LANPHARM S.A., con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu Nro.61, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 09 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2°.- Registrese, girese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-04089-12-0

DISPOSICION No:

5635

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

HF

